

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C, 4 de Junio de 2020

REF: 2018 – 01179-00.

1.- Agreguese para los fines a que haya lugar la documentación arriada por la togada Sequeda Rodríguez.

2.- Asimismo, pongase de presente la comunicación emanada por la sociedad accionada, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído manifieste lo que a bien tenga.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 306 de 1992, notifíquese esta decisión a los interesados por la vía más expedita y proporciónese un correo electrónico donde, eventualmente, puedan arriarse los pronunciamientos respectivos.

Cúmplase,


ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez